

RESOLUCION N° **0396**  
NEUQUEN 16 SEP 2010

**VISTO:**

El Expediente OE-6704-M-10 de la Secretaría de Servicios Urbanos, la cual eleva la factura tipo B N° 0001-00111944 de la firma NEUQUEN AGROPECUARIA de Luis E. Concetti, para su correspondiente pago; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota N° 221/10 de fecha 02 de Agosto de 2010 a fs. 01, la SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS, solicita el pago por de la Factura tipo "B" N° 0001-00111944 por un importe de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$4.082,00), por la adquisición de artículos destinados a la limpieza en la zona del Sector Colonia Rural "Nueva Esperanza", afectada por el Alerta Epidemiológico;

Que el Secretario de Servicios Urbanos fundamenta la solicitud en: "...marco de la Ordenanza N° 11827 por la cual se autoriza al organismo municipal a llevar adelante el Protocolo de Acciones recomendadas por la Subsecretaría de Salud de la Provincia en relación al Alerta Epidemiológico; y con el objeto de dar cumplimiento lo establecido y comenzar en forma inmediata con las tareas de limpieza en la zona afectada en el Sector Colonia Rural "Nueva Esperanza"...";

Que la factura cuenta con el correspondiente pago de los Impuesto a los Sellos a fs. 02, y con el aval de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que a fojas 07 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo "B" N° 0001-00111944 de la firma NEUQUEN AGROPECUARIA de Luis E. Concetti, por un importe total de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$4.082,00) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO. BIANCHI.-